

Nota técnica en referencia a la solicitud de ampliación de vigencia para el ciclo 2018-2019, de las Etapas, aspectos, métodos e instrumentos del proceso de evaluación diagnóstica del personal docente y técnico docente de nuevo ingreso al término del primer año escolar en Educación Media Superior autorizados en el ciclo escolar 2017-2018.

30 de octubre, 2017

La presente nota se ampara en el artículo 7 fracción VIII de la Ley General del Servicio Profesional Docente (LGSPD) y en el artículo 56, fracciones II y IV de la LGSPD respecto a la validación de las etapas, aspectos, métodos e instrumentos del proceso de evaluación diagnóstica del personal docente y técnico docente en Educación Media Superior.

El 3 de octubre de 2017 se recibió una solicitud de la Coordinación del Servicio Profesional Docente mediante oficio número CNSPD/0922/2017 para ampliar la vigencia al ciclo escolar 2018-2019 de la autorización realizada por la Junta de Gobierno del Instituto, mediante el acuerdo SOJG/01-17/13,R del 26 de enero de 2017 de las etapas, métodos e instrumentos para la evaluación del personal docente y técnico docente de nuevo ingreso al término del primer año escolar en Educación Básica y Educación Media Superior. Ciclo escolar 2017-2018.

En virtud de que las etapas, aspectos, métodos e instrumentos referidos no sufrieron modificaciones respecto al documento homólogo del ciclo escolar anterior, se recomienda la ampliación de vigencia de su autorización para el ciclo escolar 2018-2019.